



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/17019

26/06/2020

42132

AUTOR/A: DE MEER MÉNDEZ, Rocío (GVOX); SÁEZ ALONSO-MUÑUMER, Pablo (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que el Gobierno tiene entre sus prioridades el desarrollo estratégico de los derechos sociales y, entre ellos, el impulso del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD), tal y como manifestó el Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Derechos Sociales y Agenda 2030 en la Comisión de Derechos Sociales y Políticas Integrales de la Discapacidad del Congreso de los Diputados, en su comparecencia del pasado 13 de febrero (Diario de Sesiones Núm. 24) y ante la Comisión de Derechos Sociales del Senado el pasado 14 de mayo (Diario de Sesiones Núm. 38), al exponer las líneas principales de acción de su Departamento, entre las que se encuentran “desarrollar un plan de choque para reimpulsar el sistema público de atención a la dependencia siendo necesario hacer un importante esfuerzo en los Presupuestos Generales del Estado”.

El plan para reimpulsar el sistema público de atención a la dependencia contemplará todas las acciones necesarias para afrontar una mejora del SAAD, siempre con el consenso del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del SAAD, entre otras, las referidas a los incrementos de cuantías y reducción de los plazos, teniendo en cuenta las dificultades relativas a la financiación que se mostraron en el Informe de la comisión para el análisis de la situación actual del sistema de la dependencia, su sostenibilidad y de los actuales mecanismos de financiación, para evaluar su adecuación a las necesidades asociadas a la dependencia (confeccionado por encargo de la Conferencia de Presidentes celebrada el 17 de enero de 2017).

Asimismo, se informa que entre las acciones a llevar a cabo para este fin está el realizar una evaluación del funcionamiento del sistema de atención a la dependencia para revisar y mejorar el propio diseño del modelo.



La Administración General del Estado (AGE) acoge y valora positivamente las contribuciones de las organizaciones y asociaciones del sector de la dependencia y de los servicios sociales, teniendo en cuenta y estudiando las aportaciones que realizan, así como las de la Asociación Estatal de Directoras y Gerentes en Servicios Sociales.

En todo caso, el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del SAAD es el “instrumento de cooperación para la articulación de los servicios sociales y la promoción de la autonomía y atención a las personas en situación de dependencia”, de acuerdo con el artículo 8 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia. Es, en el seno de este Consejo, donde deben acordarse las medidas para cambiar y mejorar los procedimientos relativos a la citada Ley 39/2006.

Madrid, 14 de septiembre de 2020

